

 Govern de les Illes Balears Hospital Son Llàtzer	URGENCIAS	Nº: PC-75-URG-33
		Rev.: A
		Página 2 de 4

<h2 style="margin: 0;">PROCESO</h2> <p style="margin: 0;">De cuidados mínimos.</p>
--

1.- OBJETO

Describir el conjunto de actividades encaminadas a cubrir las necesidades asistenciales de los pacientes que una vez han sido valorados en Área de Boxes, Área Consulta básica, Semicríticos, precisan de cuidados de enfermería básicos.

2.- ALCANCE

EL proceso se inicia cuando la enfermería ha colocado **la hoja de triage** en la bandeja de correspondiente el paciente es trasladado a la zona de cuidados mínimos y finaliza con el alta de URG o el traslado a otra subunidad de URG o unidad de hospitalización

3.- DESCRIPCIÓN

1. Priorización

Los pacientes susceptibles de ser ubicados en el Área de Cuidados Mínimos serán:

Todos aquellos pacientes procedentes del Área de Boxes, Área de Consulta Básica, Área de Semicríticos que por el proceso que presentan, no precisan en ese momento de cuidados especiales.

2. Valoración.

Pacientes que tras ser valorados en Área de Boxes, Área de Consulta básica, Área de semicríticos, pueden ser trasladados al Área de Cuidados Mínimos si el personal médico y de enfermería responsable del paciente, lo considera necesario ante diferentes situaciones*.

El personal de enfermería responsable del paciente informará vía telefónica a enfermería de Cuidados mínimos para informar de las características del paciente, orientación diagnóstica, áreas de dependencia y autonomía alteradas y tratamiento y cuidados inicialmente pautados en el Área en el que estaba ubicado.

Se pueden dar los siguientes supuestos:

- a. Pacientes procedentes de Área de Boxes, Área Consulta Básica pendientes de resultados de pruebas complementarias y/o pendientes de evolución.
- b. Pacientes procedentes de Área de Boxes, Área Consulta Básica con informe médico de Alta Hospitalaria pendientes de Traslado en Ambulancia (domicilio, otro Centro Hospitalario y/o sociosanitario), pendientes de llegada de familiares para traslado con medios propios.
- c. Pacientes procedentes de Área de Boxes, Área Consulta Básica y Semicríticos que precisan de valoración por Especialista.

3. Solicitud de pruebas complementarias

 Govern de les Illes Balears Hospital Son Llàtzer	URGENCIAS	Nº: PC-75-URG-33
		Rev.: A
		Página 3 de 4

<h2 style="margin: 0;">PROCESO</h2> <p style="margin: 0;">De cuidados mínimos.</p>
--

Se realizara según la **IT-75-URG-0A Gestión pruebas complementarias**

El facultativo prescribirá la medicación informáticamente y la enfermera/o la administrara, registrándolo todo en la **aplicación registros enfermería urgencias**.

Si durante la estancia del paciente en Área de Cuidados Mínimos, el personal médico responsable considera necesario solicitar nuevas pruebas se imprimirán **las solicitudes peticiones de pruebas complementarias** y se entregarán al personal de **enfermería de Cuidados Mínimos** para que las obtenga y las curse siguiendo, nuevamente, la misma instrucción.

4. Diagnostico.

Tras llegar informáticamente a través de la intranet del hospital todos los resultados, serán revisados por el personal **facultativo de urgencias** responsable del paciente confirmando la sospecha diagnóstica y/o se valorará si es preciso la realización de más estudios complementarios o la interconsulta a **facultativos de otras especialidades** del hospital o vía telefónica a aquellos facultativos de otras especialidades no existentes en nuestro hospital y existentes en el hospital de tercer nivel de nuestra zona.

La **petición de interconsulta** se realiza vía telefónica y mediante el menú del **Medlink** para que quede reflejada informáticamente. El **facultativo especialista** consultor podrá estar in situ o localizado. La **petición de interconsulta** se imprimirá y se adjuntará a la documentación del paciente.

5. Decisión entre permanencia en el hospital o alta.

Una vez el médico responsable del paciente tiene un diagnóstico definitivo de la patología que presenta se procederá según **IT-75-URG-0C Decisión de permanencia o alta**.

A lo largo de todo el proceso los pacientes y familiares son informados según se especifica en la **IT-75-URG-0B Información a pacientes y familiares**

4.- DOCUMENTOS.

IT-75-URG-0A Gestión pruebas complementarias

IT-75-URG-0B Información a pacientes y familiares

IT-75-URG-0C Decisión de permanencia o alta.

Circuito de ingreso desde URG.

PC - D - 0117 Inhaladores y nebulizaciones. Administración.

PC - K - 0114 Extracción de gasometría.

PC - K - 0234 Recogida y transporte de muestras para hemocultivo.

PC - H - 0194 Procedimiento de cuidados al paciente con alergia al látex.

PC - M - 0119 Vía venosa Periférica. Inserción.

PC - K - 0064 Paracentesis. Actuación enfermera.

PC - K - 0045 Toracocentesis. Actuación enfermera.

PC - A - 0062 Cuidados post mortem.

PC - B - 0121 Higiene corporal en cama.

PC - E - 0183 Lavado vesical manual.

PROCESO

De cuidados mínimos.

- PT - H - 0205 Prevención de caídas.
- PC - K - 0211 Punción lumbar. Actuación enfermera.
- PC - K - 0235 Recogida de orina de sondaje vesical para estudio microbiológico.
- PC - M - 0059 Sondaje vesical. Inserción.
- PC - M - 0058 Sondaje vesical. Mantenimiento.
- PC - M - 0036 Sondaje nasogástrico. Inserción
- PC - M - 0040 Sondaje nasogástrico. Mantenimiento.
- PC - M - 0197 Mantenimiento de vía venosa periférica

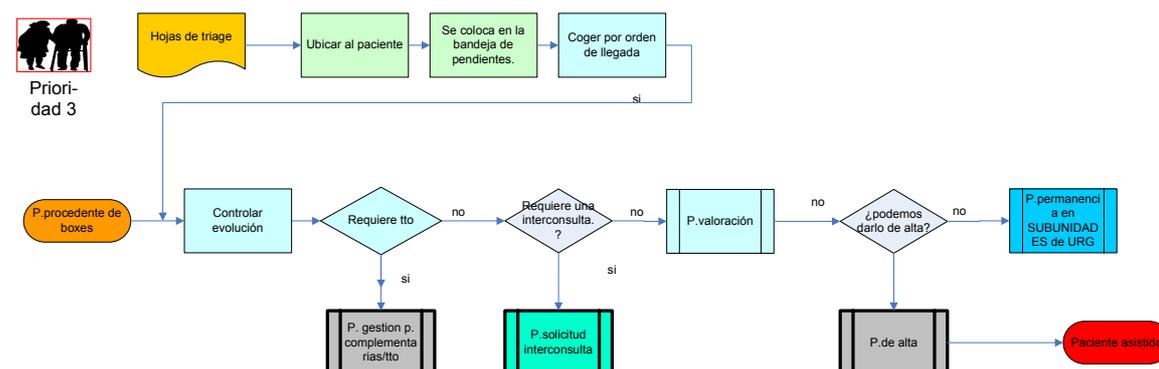
Y todos los **protocolos asistenciales** que sean de aplicación.

5.- REGISTROS

- 1) Medlink
- 2) Solicitud de peticiones de pruebas complementarias.
- 3) Hoja de triage
- 4) Aplicación registros enfermería urgencias

6.- MAPA DE PROCESOS

PROCESO DE CUIDADOS MINIMOS



P. solicitud interconsulta